



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA
DE CULTURA

CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO DE LA OFRENDA MONUMENTAL EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Declarada por la UNESCO en 2003 Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, la celebración del Día de Muertos es una de las Fiestas más emblemáticas de nuestro país. En la Ciudad de México esta herencia ancestral se conmemora con profunda vitalidad tejiendo un puente entre presente y pasado a través de ofrendas, altares y múltiples expresiones artísticas que rinden homenaje a la vida y a la muerte.

Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura realiza la **Ofrenda Monumental de Día de Muertos en el Zócalo** promoviendo la apropiación social del espacio público, el impulso de las tradiciones y el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Conscientes de la riqueza creativa y de la diversidad de expresiones artísticas presentes en la sociedad, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México emite la presente **Convocatoria para seleccionar el diseño de la Ofrenda Monumental en el Zócalo de la Ciudad de México 2025.**

PRIMERA. PERSONAS PARTICIPANTES.

La presente convocatoria está dirigida a cualquier ciudadana o ciudadano, mexicana o mexicano que de manera individual o colectiva deseen participar.

El proceso de registro en la presente convocatoria es gratuito y no requiere gestores y/o intermediarios de ningún tipo.

Las y los participantes podrán presentar una sola propuesta. Quienes participen de manera individual no podrán pertenecer a un colectivo que presente un proyecto diferente. Las personas participantes deberán presentar un proyecto de ofrenda y/o instalación de tipo monumental original, que fusione la riqueza de nuestras tradiciones con las expresiones y técnicas contemporáneas.

La temática general para la ofrenda deberá ser sobre los 700 años de la fundación de México Tenochtitlán.



SEGUNDA. PROCESO DE REGISTRO

1. Las personas y/o colectivos que deseen participar deberán registrar su propuesta en línea en el siguiente enlace:
<http://forms.gle/TsrHaDjuPtD8fww16>
2. La convocatoria estará abierta desde su publicación en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México hasta el viernes 11 de julio a las 23:59 horas.
3. Para el registro es indispensable señalar:
 - Título de la propuesta.
 - Justificación (máximo mil caracteres).
 - Descripción de la propuesta (máximo mil caracteres).
 - Descripción de los materiales de construcción y dimensiones de la o las piezas principales (máximo mil caracteres).
 - 5 bocetos o renders de la propuesta (formato JPG).
 - Curriculum Vitae de la persona o colectivo que presenta la propuesta (formato PDF).
4. Al concluir este proceso te llegará un correo electrónico de confirmación.

TERCERA. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Una vez concluido el registro, las propuestas serán evaluadas por los Comités Técnico y Curatorial (descritos más adelante) que serán integrados para efectos de evaluación, quienes elegirán seis propuestas finalistas que cumplan con los criterios de selección.
2. Los resultados se publicarán en el sitio web de la Secretaría de Cultura el viernes 18 de julio. Todos los participantes serán informados del resultado a través de correo electrónico.
3. Los responsables de las propuestas preseleccionadas deberán realizar una maqueta de su proyecto a escala 1:25. La maqueta deberá ser el mismo diseño registrado en Proceso de Registro.
4. Las maquetas serán entregadas y montadas en el Zócalo de la Ciudad de México el 6 de agosto, donde estarán exhibidas y se realizará una consulta



el ciudadana por medio de una votación a través de urnas cerradas del viernes 08 al domingo 10 de agosto.

5. La maqueta que obtenga mayor preferencia en la consulta será construida para su exhibición en el Zócalo de la Ciudad de México del 25 de octubre al 2 de noviembre.

CUARTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Durante el proceso de evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

1. **Originalidad y creatividad:** Innovación en la propuesta, integrando y reinterpretando la tradición de Día de Muertos.
2. **Diseño:** Proyección de un diseño monumental para el Zócalo de la Ciudad de México, considerando la circulación y la apreciación de la ofrenda por miles de visitantes.
3. **Pertinencia cultural:** El diseño y sus elementos estéticos deben ser culturalmente significativos y coherentes con la conmemoración de los 700 años de la fundación de México Tenochtitlan.
4. **Impacto visual y simbólico:** Capacidad para combinar elementos (color, forma, composición y textura) considerando el simbolismo y la metáfora para generar una experiencia significativa en el público.
5. **Viabilidad técnica:** Factibilidad para su construcción en dos meses de elaboración.

QUINTA. DEL JURADO

1. El Comité Curatorial estará conformado por expertas y expertos en arte, cultura, diseño y tradiciones populares designados por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y representantes del gobierno de la Ciudad.
2. Asimismo, se conformará un Comité Técnico integrado por especialistas en construcción monumental para evaluar la viabilidad presupuestal y técnica de las propuestas.
3. Los integrantes de los comités se darán a conocer junto con los resultados de la presente convocatoria.



4. El Comité Técnico, en consulta con la o las personas ganadoras, resolverá quiénes serán los responsables de la construcción de la Ofrenda Monumental de Día de Muertos en el Zócalo 2025.
5. Las decisiones del Comité Curatorial en todos los procesos de esta convocatoria serán inapelables.

SEXTA. COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

Las y los participantes seleccionados en el Proceso de Selección se comprometen a:

1. Producir una maqueta con sus propios medios para la exhibición y consulta en el Zócalo de la Ciudad de México.
2. Dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en la presente convocatoria.
3. Aceptar los resultados de la consulta que se realice para seleccionar la propuesta ganadora.

La persona o colectivo ganador de la propuesta ganadora deberá:

1. Ajustar su proyecto a las observaciones del Comité Técnico, para garantizar su viabilidad constructiva en tiempo y recursos disponibles para la Ofrenda Monumental del Zócalo.
2. Atender las recomendaciones y permitir las supervisiones que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Secretaría de Obras y Servicios lleven a cabo.
3. Dar cumplimiento a la normativa vigente de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México referente a la instalación de estructuras temporales.



SÉPTIMA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- Cierre de convocatoria

Viernes 11 de julio 2025

- Notificación de resultados vía correo electrónico a las y los participantes.

Viernes 18 de julio 2025

- Periodo de construcción de las maquetas

Martes 18 de julio al miércoles 6 de agosto 2025

- Consulta ciudadana en el Zócalo capitalino

Viernes 08 al domingo 10 de agosto 2025

- Notificación de propuesta ganadora

Domingo 10 de agosto 2025

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos de autor de los diseños originales serán conservados por las personas, colectivas o colectivos que los elaboraron, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Se otorgará al Gobierno de la Ciudad el derecho de producción, difusión y uso de imágenes a título gratuito.

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en el presente concurso implica la aceptación de las disposiciones previstas en la presente convocatoria.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Secretaría de Cultura a través de su Comité Organizador.

DÉCIMA. DETERMINACIONES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

En caso de que la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México -por causas de fuerza mayor- deba modificar la fecha y horario de cualquiera de las etapas de la Convocatoria, lo hará del conocimiento de las personas aspirantes con la debida oportunidad, a través de un comunicado que deberá ser publicado en su página electrónica: (www.cultura.gob.mx) en el que se externarán las razones de la modificación.



Asimismo, la Secretaría podrá, en cualquier momento, cancelar definitivamente, suspender total o parcialmente la presente Convocatoria, entendiéndose por razones de interés general de manera enunciativa más no limitativa las situaciones de emergencia, la implementación de programas de protección civil, ajuste o reestructuración de programas, funciones y/o servicios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Cualquier comentario o duda al respecto a la Convocatoria en cuestión, deberá externarla a través de los correo electrónico: **ofrendazocalo.sgfc@gmail.com**

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México garantizará en todo el proceso la protección de los datos personales de las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Asimismo, los datos personales recabados en la presente Convocatoria serán utilizados y protegidos en términos del Aviso de Privacidad.



MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8, Apartado D, Numeral 1, Incisos E,F,G,H,I,J de la Constitución Política de la Ciudad de México; La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 29, Fracciones V, VI, VII, IX, XIII, XVI; y La Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México Artículo 1, Artículo 3 Fracción I, III, Artículo 7, a la Secretaría de Cultura le corresponde el despacho de las materias relativas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de quienes habitan o transitan por la Ciudad.

Aunado a lo anterior y en términos de lo dispuesto por el Artículo 6, Fracción IV, inciso D, Sección III, Artículo 31, Fracciones II, III, IV, VIII, IX, X. Es atribución de la Subsecretaría Grandes Festivales Comunitarios planear, programar y producir una amplia gama de eventos artísticos y culturales gratuitos, incluyendo festivales, ferias y conciertos, coordinar la integración de consejos curatoriales y la contratación de artistas, definir criterios para la realización de eventos en espacios públicos, promover de la creación artística local y fomentar activamente la participación ciudadana.

AVISO DE PRIVACIDAD

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, cuya finalidad es contar con un registro completo de las personas participantes y seleccionadas en convocatorias de talento artístico,



herramientas de programación cultural, un directorio de artistas y asignar artistas a eventos. Tus datos podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.”